



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 31 de octubre de 2018.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, el siguiente Pedido de Informes, referido a los alcances de la Resolución Ministerial 492/18, por la que se aprueba un gasto de \$ 186.738.539,27 en concepto de servicios de interés, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 418/17.

Autor: Nicolás Rochas

Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Marta Susana Bizzotto, Raul Francisco Martínez, Edith Garro, Elvin Gerardo Williams.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Informe, en los términos del Decreto n° 359/2017, si fueron emitidos títulos públicos por el monto total autorizado (\$3.000.000.000) o en caso contrario, cuál fue el monto efectivamente emitido.
2. Cuáles fueron las clases de títulos públicos emitidos, especificando para cada clase, montos, monedas, fechas de vencimiento, formas de amortización, tasa de interés aplicable, plazos, formas de pago de capital e intereses y nómina de tenedores de los mismos.
3. Le requerimos específicamente que acompañe, para cada clase de título públicos emitidos, un cronograma con las fechas de vencimiento de capital e intereses, detallando cuánto dinero deberá pagar la provincia en dichas fechas.
4. En Caso de que no se haya emitido el total de título públicos autorizados por el Decreto n° 359/2017, explique los motivos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Marta Susana BIZZOTTO, Edith GARRO, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel Pita y Elvin Gerardo WILLIAMS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, en relación a los alcances de la Resolución Ministerial n° 492/18, por la que se aprueba un gasto de \$ 186.738.539,27, en concepto de servicios de interés, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 418/17, se sirva informar lo siguiente:

1. En los términos del decreto n° 359/2017, si fueron emitidos títulos públicos por el monto total autorizado (\$3.000.000.000) o en caso contrario, cuál fue el monto efectivamente emitido.
2. Cuáles fueron las clases de títulos públicos emitidos, especificando para cada clase, montos, monedas, fechas de vencimiento, formas de amortización, tasa de interés aplicable, plazos, formas de pago de capital e intereses y nómina de tenedores de los mismos.
Le requerimos específicamente que acompañe, para cada clase de títulos públicos emitidos, un cronograma con las fechas de vencimiento de capital e intereses, detallando cuánto dinero deberá pagar la provincia en dichas fechas.
3. En caso de que no se haya emitido el total de títulos públicos autorizados por el Decreto 359/2017, explique los motivos.

VIEDMA, 12 de noviembre de 2018.